

Pragmaticas y demas dexas Reinos
no llevar derechos demarcacion y ningunos;
alos Pobres, y entodo cumplir la obligacion
del Empleo, y asi lo prometio y firmo
con su Señoria, hallandose presentes
D. Pedro Alcantara Perez de Meca Al-
calde Provincial de la Santa Hermandad
con voz y voto en este Ayuntamiento,
D. Gines Nicolau de Moya, Don
Andres Ferrer, Residores y otros
varios Capitulares del regno. Yo el Rey
Doy fe = Don Antonio de Robles =
D. Juan Antonio del Puyo y Sanson =
Antemi: Pedro Moreno Benavente =

Corresponde con su original que devolvi
al Señor D. Juan Antonio del Puyo y San-
son. Con resido en esta Ciudad, y en fe de ello
Yo Pedro Moreno Benavente lo escribo en publico
el Numero y Juzgado de esta Muy Noble

